

RESOLUCIÓN No 0395 DE 29 NOV 2017

*“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2017 - 2019”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los artículos 16° de la Ley 909 de 2004 y 1° del Decreto Nacional 1083 de 2015 y Decreto Distrital 001 de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015<sup>1</sup>, señala que en todos organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Que el inciso 2°, *Ibidem* establece: *“Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.”*

Que el párrafo 3°, *Ibidem* estipula: *“Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.”*

Que el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, dispone: *“En las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales”.*

Que mediante Circular Interna No. 017 del 26 de septiembre de 2017 la Secretaría efectuó la *“Convocatoria elección de representantes principales y suplentes de las servidoras y servidores públicos ante la comisión de personal”*, modificada por la circular No. 0020 del 23 de octubre de 2017, las cuales fueron divulgadas a través del correo de comunicaciones por la boletina y a través de publicación efectuada en la página web de la entidad, en el link de Transparencia y Acceso a la Información, a todas las servidoras y servidores de la Entidad.

<sup>1</sup> Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función pública”*.



RESOLUCIÓN No 0395 DE 2017 **29 NOV 2017**

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2017 - 2019"

Que atendiendo el cronograma establecido, el 16 de noviembre de 2017 se realizó en la sede central de la Secretaría Distrital de la Mujer, el proceso de elección de las y los representantes de las servidoras y servidores de la entidad, ante la Comisión de Personal para el período 2017-2019.

Que de acuerdo con los resultados contenidos en el acta de escrutinio del proceso de elección, las representantes de las servidoras y servidores de la SDMujer ante la Comisión de Personal son:

**PRINCIPALES:**

- ✓ Deyanira Buitrago Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.214.560.
- ✓ Sandra María Cifuentes Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.935.

**SUPLENTE**

- ✓ Linda Sofia Baquero Fernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.570.812.
- ✓ Ruby Johanna Galeano Echeverría, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.785.595.

Que en cumplimiento de la normativa anteriormente expuesta, la Secretaria Distrital de la Mujer designó dos (2) representantes principales y suplentes ante la Comisión de Personal, así:

**PRINCIPALES:**

- ✓ Subsecretaria de Gestión Corporativa
- ✓ Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**SUPLENTE**

- ✓ Jefe Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Directora de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMACIÓN:** La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2017-2019, estará conformada de la siguiente manera:

15

RESOLUCIÓN No 0395 DE 2017 29 NOV 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2017 - 2019"

**1. REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA SECRETARIA DE DESPACHO:**

**PRINCIPALES:**

- ✓ Subsecretaria de Gestión Corporativa
- ✓ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**SUPLENTE**

- ✓ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Directora de Contratación

**2. REPRESENTANTES DE LAS/LOS SERVIDORAS/ES PÚBLICAS/OS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL:**

**PRINCIPALES:**

- ✓ Deyanira Buitrago Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.214.560.
- ✓ Sandra María Cifuentes Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.935.

**SUPLENTE**

- ✓ Linda Sofia Baquero Fernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.570.812.
- ✓ Ruby Johanna Galeano Echeverria, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.785.595.

**PARÁGRAFO:** La Comisión de Personal, deberá ejercer las funciones establecidas en el numeral 2° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SECRETARÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, actuará como secretaria ante la Comisión de Personal.



RESOLUCIÓN No **0395** DE 2017 **29 NOV 2017**

Continuación de la Resolución “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2017 - 2019*”

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICACIÓN.** Comunicar la presente resolución a las servidoras públicas que conforman la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2017 – 2019.

**ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga lo previsto en las Resoluciones Números 0391 de 2015 y 0060 de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 NOV 2017**

  
**CRISTINA VÉLEZ VALENCIA**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Lida Zamira León Leal - Profesional Universitario-Dirección de Talento Humano  
Revisó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano  
Aprobó: Carine Pening Gaviria – Subsecretaria de Gestión Corporativa 